

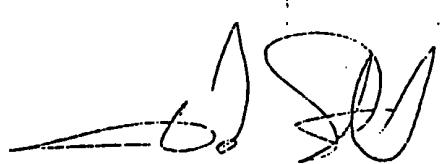
17259

IN THE CITY OF HAMILTON
IN THE ISLANDS OF BERMUDA

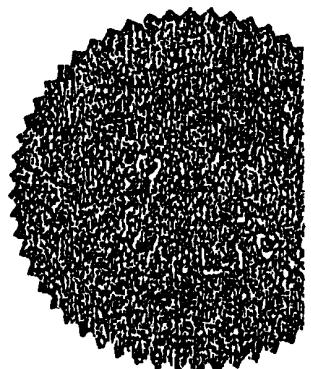
TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME:

I, David Walter James Astwood, Notary Public of the City of Hamilton in the Islands of Bermuda, DO HEREBY CERTIFY that the attached Deed of Revocation of Power of Attorney initialed by me was signed in my presence by C. Grant Hall known to me to be Secretary of City Investing Company Limited and Alastair Macdonald known to me to be Vice President and Director of City Investing Company Limited, and that the signature subscribed thereto is the proper signature and handwriting of the said C. Grant Hall and Alastair Macdonald.

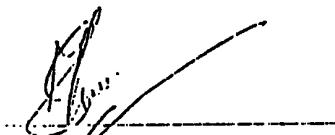
IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office this 2nd day of June, Two Thousand.



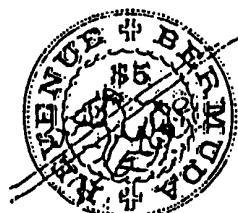
Notary Public,
City of Hamilton,
Islands of Bermuda.



I, Martin Lane, solicitor, hereby confirm
that the signature herein is that of David
W. J. Astwood, Notary Public of
Hamilton, Bermuda who is known to me.



5 June 2000
Solicitor Roll No. 110248. (UK)



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DEED OF REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY

CITY INVESTING COMPANY LIMITED, a company organised and existing under the laws of BERMUDA with its principal office at Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda (hereinafter referred as the "Company"), revokes any and all the Powers of Attorney granted to Mr. John Koch to represent the Company.

Specifically the Company revokes the Power of Attorney granted to Mr. John Koch on 30th March, 1998.

The Company revokes any and all delegations or substitutions of Power of Attorney executed by Mr. John Koch on behalf of the Company.

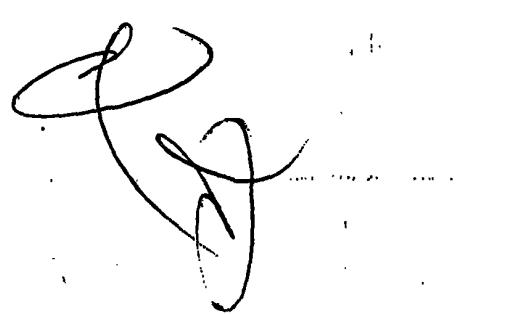
IN WITNESS WHEREOF the Company has executed this Deed of Revocation of Power of Attorney in Hamilton, Bermuda the 2nd day of June, 2000. The effective date of the revocation will be 31st December, 1999.

The Common Seal of
CITY INVESTING COMPANY LIMITED
was affixed hereto at the
City of Hamilton in the
Islands of Bermuda in the
presence of:



Name: Alastair Macdonald
Title: Director & Vice President



Name: C. Grant Hall
Title: Secretary

Name: DR. RAMIRO CAPILLA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO-SEGUNDO
QUITO

UNITED

Date

This doc

acting

.....

.....

.....

.....

FOREIGN A.

17299

laws
4 11,
ney

h

ited by

of
cation

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

97 JUN 2000

No. D 595296

Date

This document bears the signature/seal of

M. LANE

acting in the capacity of

SOLICITOR

D. GOODWIN

D

For Her Majesty's Principal Secretary of State
for Foreign and Commonwealth Affairs.

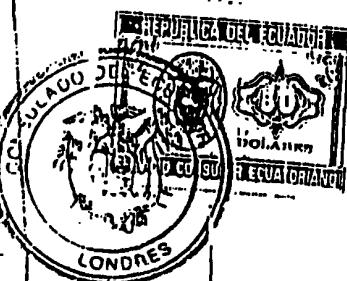


ILA SILVA
SEGUNDO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

| | | |
|--------------------------|-----------------------------------|---------|
| CONSEJERIA | OFICIO | Londres |
| Presidente | Ministro de Relaciones Exteriores | |
| antecedentes | Escritor | |
| Certificado | | |
| una persona D. Goodwin | | |
| Explotadora de oficinas | | |
| de Balnearios. Británica | | |
| en Londres. | 13/00 | |
| Autentificación | 7/8/16/9 | |
| Diplomática | 0.50/- | |
| Valor de la Aclaración | | |
| Lugar y Fecha | Londres, 8/6/00 | |



*R.M.
Ignacio
RECLAMADA LUGAR MANDAR
ENCARGADO ALCANTOS CONSULARES*

EN E
EN I.

A QL

Yo, I
Hami
Revo
se
City
conos
Com
firma
Macc

EN
este

Yo,
el p
firm:
de E
Públ
qu

5 de
(Ma

17291

EN LA CIUDAD DE HAMILTON
EN LAS ISLAS BERMUDA

A QUIEN PUDIERE INTERESAR:

Yo, David Walter James Astwood, Notario Público de la Ciudad de Hamilton en las Islas Bermudas, POR EL PRESENTE CERTIFICO que la Revocatoria de Poder adjunta, inicialada por mí fue firmada en mi presencia por C. Grant Hall a quien conozco como el Secretario de City Investing Company Limited y Alastair Macdonald, a quien conozco como el Vice Presidente y Director de City Investing Company Limited, y que la firma suscrita en el mismo es la propia firma y escritura de los mencionados señores C. Grant Hall y Alastair Macdonald.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he impreso mi mano y Sello Oficial este día 2 de Junio del Dos Mil.

Yo, Martin Lane, Abogado, por el presente confirmo que la firma en este documento es la de David W.J. Astwood, Notario Público de Hamilton, Bermudas, a quién doy fe de conocer.

Notario Público
Ciudad de Hamilton,
Islas Bermudas.

(Sello)

5 de Junio del 2000
(Matrícula N° 140248)

(Sellos)

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Fecha: Junio 7 del 2000

Nº D 595296

Este documento lleva la firma/sello de

M. Lane

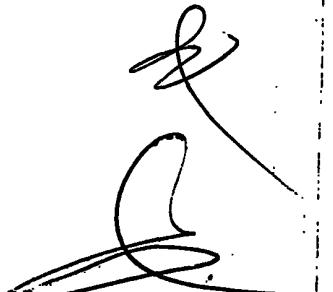
quién actúa en su calidad de

ABOGADO

D. GOODWIN

(SELLO)

.....
Por el Secretario Principal de
Su Majestad para Asuntos
Exteriores.



REVOCATORIA DE PODER

CITY INVESTING COMPANY LIMITED, una compañía organizada y existente bajo las leyes de BERMUDA, domiciliada en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda (de ahora en adelante la "Compañía"), revoca cualesquiera y todos los Poderes otorgados al Sr. John Koch para representar a la Compañía.

Específicamente la Compañía revoca el Poder otorgado al Sr. John Koch el 30 de Marzo de 1998.

La Compañía revoca cualesquiera y todas las delegaciones o substituciones de Poder suscritos por el Sr. John Koch en representación de la Compañía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL la Compañía ha suscrito este Instrumento de Revocatoria de Poder en Hamilton, Bermuda, el día 2 de Junio del 2000. La fecha efectiva de la revocatoria será el 31 de Diciembre de 1999.

El Sello Oficial de
CITY INVESTING COMPANY LIMITED
 fue impuesto en este instrumento en
 la Ciudad de Hamilton, en las Islas
 Bermuda, en presencia de:

Nombre: Alastair Macdonald
 Cargo: Director y Vice Presidente

Nombre: C. Grant Hall
 Cargo: Secretario

(SELLO)



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

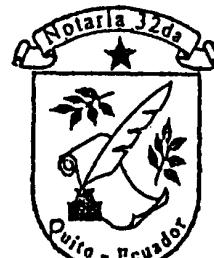
TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N°601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, y la Ley Notarial, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en tres fojas útiles, la Revocatoria de Poder otorgado por City Investing Company Limited al Sr. John Koch y Certificación Notarial.

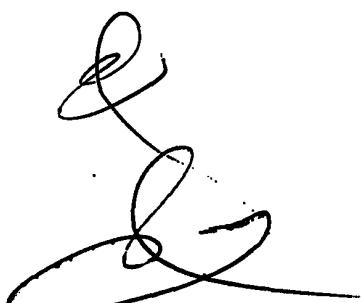

María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

DOY FE de que las FIRMAS Y RUBROS
constantes en el presente DOCUMENTO
IGUALES a las que constan en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista.
Quito a' 14 de Mayo del 2000

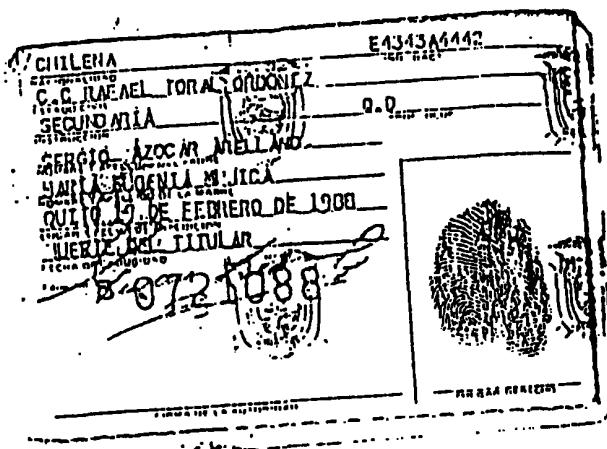
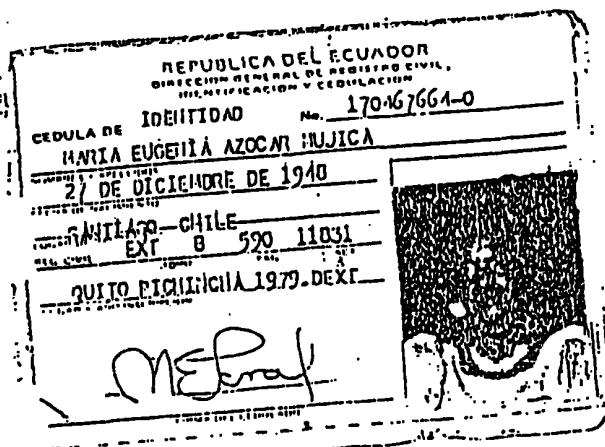
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva



17293



RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que abra de 1 foja (s) úfil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de lo cual doy fe.

Quito, n. 14 JUL 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silv

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

REPU
PERINTE

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE ANO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUIEN ANTECEDE, EN CINCO (5) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE REVOCATORIA DE PODER, QUE OTORGA CITY INVESTING COMPANY LIMITED A FAVOR DE JOHN KOCH, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

(Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva)

XLV/m
Exp. 45

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 2044

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio del 2000, que contiene la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED", confirió al señor John Koch, juntamente con la solicitud para su calificación:

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.00.112 de 31 de julio del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998 y ADM.99105 de 30 de julio de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Revocatoria de Poder en los términos constantes en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de este documento al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "CITY INVESTING COMPANY LIMITED." de 8 de febrero de 1995 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 5 de agosto de 1998; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la referida Revocatoria de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

03 AGO. 2000

XLV/mir.
Exp. 45534

Dr. Roberto Salgado Valdez



DR. RAMIRO DA VILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 025
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 32
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 de SEPTIEMBRE del 2000.

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

17295

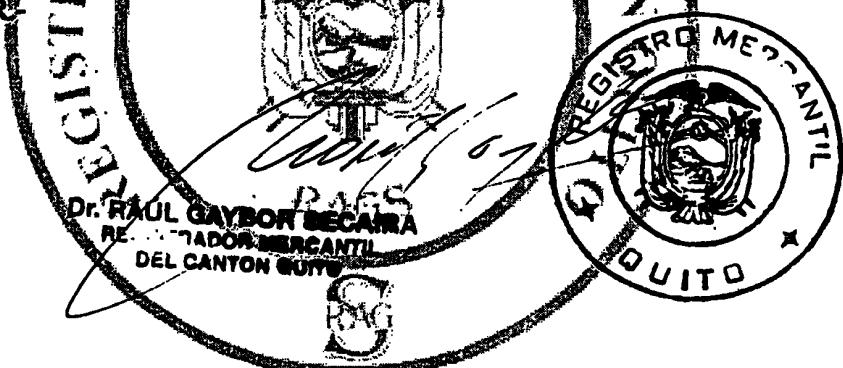


REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCIÓN número OO.Q.IJ.DOS MIL CUARENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 03 de Agosto del 2.000, bajo el número 085 del Registro Industrial, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 81 del Registro Industrial de diez de Junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 198, Tomo 18; y, No.- 88 del Registro Industrial de cinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs 108, Tomo 30.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la PROTOCOLIZACION de 14 de Julio del 2.000, otorgada ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA, referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía Extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" confirió a favor del SR. JOHN KOCH. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo pos seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1695.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016505. Quito, veinticinco de Septiembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR

RG/Ig.-



LIC # 14-12-12-144-LICMA-Año 1-1999
DOCTOR NÚMERO D-764-SILV
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

lunes 30 Octubre 2000

LA HORA

www.lahora.com.ec

RAZON DE LA NOTARIA: RECIBO EN MI CARGO LA SOLICITUD DE PARTIDA INTERESADA.
PROTESTO DE LA REVOCACION DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO.

DE: MARY ASTOR WALTER ASHWOOD, NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL

MICROSCOPICO DOCUMENTO QUE ANTECEDE AL NOTARIO: (8) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA

SHALL COME:

L. David Walter James Ashwood, No-

tary Public of the City of Hamilton in

the Islands of Bermuda, NO 116-

FIELD CENTURY, Vice President and

General Manager of Power of At-

torney granted by C. Grant Hall

brought to me as Secretary of City

Investing Company Limited and

Alester Macdonald known to me as

the Vice President and Director of

City Investing Company Limited,

and that the signature subscribed

Power of Attorney and the name and

number of the sign C. Grant

Hall and Alester Macdonald

IN WITNESS WHEREOF I have

signed my hand and affixed my

Seal at Office Box 2nd day of June,

Two thousand

Notary Public

City of Hamilton

Islands of Bermuda

I, Martin Jane, Notario, hereby con-

firms that the signature herein is that of

David

W.J. Astor, Notary Public of

Bermuda, Bermuda who is known to

me

I lay on seal.

EN D.F. DE REVOCACION DE PI-

NTIFICIO DE ATTORNEY

CITY INVESTING COMPANY LTD.

a company organized and

existing under the laws of BERMUDA

with its office at Church

Street, Hamilton HM 11, Bermuda (hereinafter

referred to as the "Company"), revo-

ves any and all the Powers of At-

torney granted to Mr. John Koch to re-

present the Company

Specially the Company revokes

the Power of Attorney granted to Mr.

John Koch on 30th March, 1998

The Company revokes any and all

delegations of the Power of At-

torney exercised by Mr.

John Koch on behalf of the

Company

IN WITNESS WHEREOF the Com-

pany has executed this Deed of Re-

volcation of Power of Attorney in Ha-

milton, Bermuda the 2nd day of Ju-

ne, 2000. The effective date of the

Revocation will be 30th December,

1998.

The Common Seal of

CITY INVESTING COMPANY LTD.

was affixed hereto at the

City of Hamilton in the

Islands of Bermuda in the

presence of

Nunn Alester Macdonald

titulo Director & Vice President

Name: C. Grant Hall

Tel: Sonseter

UNITED KINGDOM OF GREAT

BRITAIN AND NORTHERN IRE-

LAND

Date 07 Jun 2000 N° D 595298

This document bears the signature:

Name of

M. Lasa

acting in the capacity of

SOLICITOR

D. GOODWIN

For Her Majesty's Principal Secre-

tary of State

for Foreign and Commonwealth Af-

fairs.

EN LA CIUDAD DE HAMILTON

EN LAS ISLAS DE BERMUDA

A QUIEN PUEDE INTERESAR

Yo, David Walter James Ashwood

Notario Público de la Ciudad de Ha-

milton en las Islas Bermudas, N.P.

EL PRESENTE CERTIFICO que la

Parte que firma el presente

está siendo representada en el

presente por C. Grant Hall a quien

conocí como el Secretario de City

Investing Company Limited y Alester

Macdonald a quien conozco en

mi Vice Presidente y Director de

City Investing Company Limited y

que la firma sujeta en el mismo es

la de David W.J. Astor, notario

Público de Hamilton, Bermudas,

a quien conozco

Notaria Pública

Ciudad de Hamilton,

Islas Bermudas,

(sellos)

5 de Junio del 2000

(matrícula N° 140248)

(sellos)

REINO UNIDO DE GRAN BRETA-

NA E ISLANDA DEL NORTE

Fecha: Junio 7 del 2000 N° D

595298

Este documento lleva la firma(sello)

de

M. Lasa

que están rotas en su calidad de

ABOGADO

D. GOODWIN

(SELLO)

Por su secretario Principal de

Su Mayordomo para Asuntos

Extranjeros

Q.D. 14-12-12-144-LICMA-Año 1-1999
T.D., una copia legalmente equivalente y
existente en los tipos de R.R.M.A.
DA, domiciliada en Chancery Lane,
2 Church Street, Hamilton HM
11, Bermudas (de ahora en adelante
la "Compañía"), renunciarán voluntariamente
y todos los poderes otorgados al
Poder en el instrumento mencionado
en el Artículo anterior.

La Compañía renuncia voluntariamente
y todos los poderes otorgados al
Poder en el instrumento mencionado
en el Artículo anterior.

ARTICULO PRIMERO. CALIF.:
CITA de suficiente la Revocación
del Poder en los términos consta-
dos en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO TERCERO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO CUARTO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO QUINTO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO SESTO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO OCTAVO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO NOVENO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SESTO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. (DISPO-
NIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

"EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

17396

RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de Revocatoria de Poder que la Compañía Extranjera CITY INVESTING COMPAÑY LIMITED, confirió al señor John Koch, protocolizada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito el 14 de julio del 2000 y la Resolución No. 00.Q.II.2044 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 3 de agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre del mismo año, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 6 de octubre del 2000 a folios 3323 al 3335,- Lo Certifico.-

Quito, seis de octubre del 2000
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Dr. Jorge Estrella Cabezas
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS, ENC.
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA.
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE ANO.
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN OCHO (8) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA
FECHA.- QUITO, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA
CERTIFICADA DE REVOCATORIA DE PODER OTORGA CITY INVESTING
COMPANY LIMITED A FAVOR JOHN KOCH DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva